



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución firma conjunta

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-10331806-GDEBA-DGAADA - LOPEZ

---

**VISTO** el EX-2020-10331806-GDEBA-DGAADA del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, el cual tramita el pago de los haberes pendientes de cobro (vacaciones, sueldo anual complementario y toda otra bonificación que se le adeude), solicitado por el ex agente Jorge Luis LOPEZ, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que a orden 4 el ex agente Jorge Luis LOPEZ, solicita el pago de las vacaciones, SAC, y toda otra bonificación que se le adeude, con motivo de haberse acogido a los beneficios jubilatorios, mediante resolución RESOC-2020-277-GDEBA-ADA, obrante a orden 6, a partir del 1° de diciembre de 2019;

Que a orden 9 la Sección Asistencia Central y Regional informa que al citado ex agente le restaron hacer uso de corresponden 30 (treinta) días del año 2018 y 27 (veintisiete) días proporcionales al año 2019, a la fecha de cese;

Que a orden 17 la División Liquidaciones y Haberes practica la liquidación correspondiente a los haberes pendientes de cobro (vacaciones no gozadas), que asciende a un total de pesos doscientos veintinueve mil quinientos setenta y uno con diecinueve centavos (\$229.571,03), asimismo se deja constancia que SAC correspondiente al proporcional del segundo semestre 2019 y el Retroactivo Calificación Año 2019 fueron liquidados al agente, según documentación que se acompaña en IF-2020-22255683-GDEBA-DAYFADA a orden 16;

Que a orden 38 interviene Dirección Provincial de Personal considerando que atento el estado de los presentes actuados, corresponde a esa jurisdicción efectivizar el pago de la licencia anual no gozada de los años 2018 y 2019, de acuerdo a lo normado por el artículo 17 E) de la Ley N° 10.384, y en los artículos 62 y 63 del Decreto N° 7796/86, al ex agente Jorge Luis LOPEZ, criterio compartido por Asesoría General de Gobierno a orden 42, Contaduría General de la Provincia a orden 60 y Fiscalía de Estado a orden 74;

Que a orden 80 toma intervención la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante la Autoridad del Agua, que efectuadas las comprobaciones del cálculo de la liquidación de orden 17 no surgen observaciones que formular en torno a la misma, dejando constancia que tanto las fechas como los importes informados y el criterio adoptado del cálculo, es exclusiva responsabilidad de la Repartición;

Por ello,

## **EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA**

### **DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar como legítimamente abonado en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes, el reclamo del pago del sueldo anual complementario, correspondiente al segundo semestre 2019, efectuado por el ex agente Jorge Luis LOPEZ (DNI N° 17.799.192, Clase 1966).

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar en la Jurisdicción 1.1.2.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Autoridad del Agua, a la Dirección de Administración y Finanzas a abonar al ex agente Jorge Luis LOPEZ (DNI N° 17.799.192, Clase 1966), la suma pesos doscientos veintinueve mil quinientos setenta y uno con diecinueve centavos (\$229.571,03), correspondiente a las vacaciones no gozadas.

**ARTÍCULO 3°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior se atenderá con cargo al PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2021– LEY N° 15.225 – 1 Sector Público Provincial no Financiero – 1 Administración Provincial – 2 Organismos Descentralizados – Jurisdicción 14 – Jurisdicción Auxiliar 00 – Entidad 049 AUTORIDAD DEL AGUA – U.E. 423 –PROG 4 CONTROL TÉCNICO Y CALIDAD DEL SERVICIO Y RECURSO HÍDRICO – ACT. 2 - Finalidad 3 – Función 8 – Subfunción 1 Inciso 1 Gastos en Personal – Principal 1- Parcial 1- Fuente de Financiamiento 1.1 Rentas Generales – Act. Interna BLK — RE 14 Ley N° 10.384 – AO 20 Técnico Profesional - U.G. 999, \$ 229.571,03.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar. Cumplido, archivar.

